

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones

Comunidad Autónoma de Madrid

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de junio de 1988 se reconoce como de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, las obras necesarias para la construcción de un Centro Penitenciario denominado «Madrid IV, Hombres», en la Comunidad de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, para que dentro de un plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Bienes y derechos afectados: **Las fincas que seguidamente se enumeran, todas en el término municipal de Navalcarnero (Madrid), según el Registro de la Propiedad:**

1. Fincas registrales número 11.009, que es la parcela 10 (a) del polígono 10 del Catastro de Rústica, con una superficie catastral de 31.905 metros cuadrados y una superficie registral de 5 hectáreas 86 áreas 90 centiáreas. Es propiedad pro indivisa, según el Registro de la Propiedad, de don Félix y don Conrado Ollas Carras, con residencia y domicilio en Navalcarnero, en las calles Pozo Concejo, 16 y Cruz Verde, 14, respectivamente.

2. Fincas registrales número 8.234, correspondiente a la parcela 57 del polígono 10 del Catastro de Rústica, en el que consta con una superficie de 39.500 metros cuadrados, aunque en el Registro de la Propiedad su caber es de 2 hectáreas 34 áreas 76 centiáreas. Es propiedad por mitad y pro indivisa, según el Registro, de don Eduardo y doña María de la Asunción Flores Sañudo; desconociéndose su residencia y domicilio, a pesar de las indagaciones realizadas.

3. Fincas registrales número 8.207, que es la parcela 55 del polígono 10 del Catastro, con una superficie catastral de 19.000 metros cuadrados y una superficie registral de 3 hectáreas 52 áreas 10 centiáreas. Es propiedad inscrita de don Feliciano Manuel Muñoz Gallego, siendo el domicilio y residencia del titular inscrito en Navalcarnero, calle La Iglesia, 6, bajo.

4. Fincas registrales número 13.420, que es la parcela 119 del polígono 10 del Catastro de Rústica de Navalcarnero, con una superficie catastral de 11.500 metros cuadrados y una superficie registral de 1 hectárea 34 áreas 14 centiáreas. Es propiedad registral de don Eugenio Benito Arribas con domicilio y residencia en Navalcarnero, calle Juan Ribera, 8.

5. Fincas registrales número 6.021, que es la parcela 168 del polígono 12 del Catastro de Rústica, con una superficie catastral de 2.000 metros cuadrados y registral de 1 hectárea 34 áreas 15 centiáreas. Consta inscrita a favor de doña Carmen Pérez Gallego, con residencia y domicilio en Navalcarnero, calle Pozo Concejo, número 48.

6. Fincas registrales número 5.895, que es la parcela 171 del polígono 12 del Catastro, en el que consta con una cabida de 32.250 metros cuadrados, siendo su capacidad registral de 5 fanegas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña María Petra Muñoz Colomo, desconociéndose su residencia y domicilio, a pesar de las indagaciones realizadas.

7. Fincas registrales número 10.312, que es la parcela 172 del polígono 12 del Catastro de Rústica, inscrita con una superficie de 1.200 metros cuadrados y con una cabida de 2 hectáreas 34 áreas 76 centiáreas, según el Registro de la Propiedad. Está inscrita a favor de doña Felisa Herranz Mediano, con residencia y domicilio en Navalcarnero, calle Italia, número 11, primero izquierda.

8. Fincas número 54 del polígono 10 del Catastro de Rústica, de 13.500 metros cuadrados, inscrita a favor de doña Manuela Mateos Ramos, con residencia en Navalcarnero, calles Real, número 9, piso segundo. Sobre esta finca no existen datos en el Registro de la Propiedad.

9. Fincas número 53 del polígono 10 del Catastro de Rústica, de 41.750 metros cuadrados, inscrita a favor de don Juan Ollas Colomo, con residencia y domicilio en Navalcarnero, calle La Constitución, número 97. En el Registro de la Propiedad no consta dato alguno sobre la referida finca.

10. Fincas número 56 del polígono 10 del Catastro de Rústica, de 33.000 metros cuadrados, inscrita a nombre de doña Bienvenida Bermejo Cerdeña, con residencia y domicilio en Navalcarnero, calle La Iglesia, número 6. No constan datos en el Registro de la Propiedad sobre esta finca.

11. Fincas número 120 del polígono 10 del Catastro de Rústica, de 2.250 metros cuadrados, inscrita a nombre de doña Emilia María Mejías Lucas, con residencia y domicilio en Navalcarnero, calle Fidel Borrajo, número 37. Sobre la citada finca no existe dato alguno en el Registro de la Propiedad.

12. Fincas número 150 del polígono 12 del Catastro de Rústica, de 14.895 metros cuadrados, inscrita a nombre de doña Natalia Rodríguez Sanz, con residencia y domicilio en Navalcarnero, calle Real, 9, piso primero. No existen datos en el Registro de la Propiedad sobre esta finca.

Todas las fincas descritas, sobre las que existen inscripciones en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, carecen de cargas indemnizables, según consta en el mismo.

Los interesados deberán formular las alegaciones, por escrito, ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo indicado.

Lo que se hace público al objeto indicado.
Madrid, 22 de septiembre de 1988.—La Delegada del Gobierno, Ana María de Vicente-Tutor Guarnido.—14.745-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

CANGAS

Edicto

Don Daniel Villanueva Piñero, Teniente de Navío de la Armada, Instructor del expediente instruido por pérdida de la tarjeta de Patrón de Pesca Local de don Ramón López Barros,

Hago saber: Que por Decreto de la Secretaría General de Pesca Marítima, ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad el que lo posea.

Cangas, 13 de septiembre de 1988.—El Teniente de Navío Instructor, Daniel Villanueva.—4.952-D.

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Filgueiras Romero, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor de expediente incoado por pérdida de tarjeta de identidad profesional marítima de Patrón de Cabotaje de primera clase de Vapor de don Juan Umpierrez Martín,

Hago saber: Que en el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Director general de la

Dirección General de la Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a la autoridad de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 1988.—4.885-D.

★

Don Antonio Filgueiras Romero, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor de expediente incoado por pérdida de tarjeta de Patrón de Yate de don Alfredo Juan Díaz Ponce,

Hago saber: Que en el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Dirección General de la Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a la autoridad de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 1988.—4.886-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

TARRAGONA

Por la presente se notifica a los señores relacionados en el anexo adjunto, que en esta Administración se les instruyen diligencias por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobado por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, en los artículos que a cada uno de los señores se les reseña como infringidos en el anexo adjunto, cometidas con los vehículos de su propiedad.

Por la presente se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obren en esta Aduana.

Tarragona, 15 de junio de 1988.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—5.347-A.

Anexo que se cita

Expediente F.R. 168/85.—Automóvil «Renault-5», matrícula TU-CA-280, chasis R12241200030246968. Artículo infringido 10. Propiedad: Herr E. Moroe. Domicilio: Weidenweg, 14. 7400-Tuebingen (Alemania Federal).

Expediente F.R. 145/87.—Automóvil «Ford Capri», matrícula 461-BBW-75. Artículo infringido 10. Propiedad de Christophe Pillaud. Domicilio: 6, rue l'Essai, Paris 5 (Francia).

Expediente F.R. 147/87.—Automóvil «Seat 132», matrícula PV-409145. Artículo infringido 10. Propiedad de Hassan, de nacionalidad marroquí, del cual se desconoce dato alguno.

Expediente F.R. 15/88.—Automóvil tipo furgoneta «Ford», color azul, matrícula GB-PFG698R, chasis número BD05SC65462. Propiedad de Graham Mist. Domicilio: Desconocido.

Por medio del presente se le comunica a los señores que se citan, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente Resolución en los expedientes del anexo adjunto.

El ingreso de la sanción impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince siguientes a la publicación de la notificación. Pasado dicho plazo de quince días hábiles sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico administrativo, no es posible el de reposición.

Tarragona, 27 de junio de 1988.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—5.354-A.

Anexo que se cita

Expediente de infracción administrativa de contrabando 55/85:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Juan Manuel Rodríguez Pueyo, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Imponer una sanción de 1.453.500 pesetas a don Juan Manuel Rodríguez Pueyo.

Tercero.—Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

Cuarto.—Declarar que procede el comiso de 3.000 cajetillas de tabaco y el vehículo «Seat», matrícula B-873840.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 73/85:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Esteban Martí Salvado, calle Virgen de Montserrat, 31, Tarragona, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Imponer una sanción de 29.396 pesetas a don Esteban Martí Salvado.

Tercero.—Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

Cuarto.—Declarar que procede el comiso de una tabla de «Surfing Mistrab», número 146.936.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 87/85:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don José Albuicech Ramírez, domiciliado en calle Justo Vilar, 22, de Valencia, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Imponer una sanción de 13.000 pesetas a don José Albuicech Ramírez.

Tercero.—Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia del premio a los aprehensores.

Cuarto.—Declarar que procede el comiso de un radiotransceptor marca «Colt-190», número 1108817442.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 117/85:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable

doña María Rius Aguadell, domiciliada en urbanización Vilafortuny, 2, de Cambrils (Tarragona), comprendida en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Imponer una sanción de 74.700 pesetas a doña María Rius Aguadell.

Tercero.—Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

Cuarto.—Declarar que procede el comiso de 445 cajetillas de tabaco rubio y de siete botellas de bebidas alcohólicas y demás género objeto del expediente.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 118/85:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Teodoro Trabalón Monzón, domiciliado en calle Canigó, 19, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Imponer una sanción de 25.471 pesetas a don Teodoro Trabalón Monzón.

Tercero.—Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

Cuarto.—Declarar que procede el comiso de un radiotransceptor marca «Super Star», número 81092197.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 67/86:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Juerg Mosiman, domiciliado en CH 3600 Thoun Hoeheweg, 12 Suiza, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Imponer una sanción de 183.736 pesetas a don Juerg Mosiman.

Tercero.—Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Cuarto.—Declarar el comiso de la motocicleta «Suzuki», número de bastidor TSI252-332779.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 68/86:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Emiliano Garrido Trujillo, domiciliado en calle Doctor Bové, 108, de Barcelona, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Imponer una sanción de 20.462 pesetas a don Emiliano Garrido Trujillo.

Tercero.—Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Cuarto.—Declarar el comiso de un transceptor marca «Intel», número 1900379.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 78/86:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Salvodi Davide, domiciliado en bar «Angie», CN-340, kilómetro 463 de Torredembarra, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Imponer una sanción de 85.575 pesetas a don Salvodi Davide.

Tercero.—Declarar no haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

Cuarto.—Declarar el comiso de 460 cajetillas de tabaco rubio y cinco cajas de cigarros puros.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 8/87:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Francisco Alemany Gimeno, domiciliado en calle Fonería, 21-25, Barcelona, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Imponer una sanción de 15.070 pesetas a don Francisco Alemany Gimeno.

Tercero.—Declarar no haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

Cuarto.—Declarar el comiso del radiotransceptor «Super Star», sin número.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 121/85:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Luis Francisco Sánchez Castro, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Imponer una sanción de 619.981 pesetas a don Luis Francisco Sánchez Castro.

Tercero.—Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

Cuarto.—Declarar que procede el comiso de una embarcación «Jeanneau», con motor V12195 AB.

★

Por medio del presente se comunica al señor Manuel Giraldez Hurtado, con domicilio en avenida San Bernardo Calvo, 45, de Reus (Tarragona), en paradero desconocido, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador de esa Aduana se ha dictado la siguiente notificación de sanción:

Dictado acuerdo en fecha 28 de julio de 1986, por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Tarragona, se acuerda desestimar la reclamación interpuesta, confirmando la sanción impugnada.

Igualmente se le notifica que en el plazo de dieciocho días, contados a partir del recibo de la presente notificación, deberá realizarse el pago de la cantidad de 66.000 pesetas, por el concepto de multa impuesta en el expediente de infracción administrativa de contrabando 35/83.

Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso en esta Administración de Aduanas se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Tarragona, 30 de junio de 1988.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—5.356-A.

★

Desconociéndose los nombres y paraderos de los propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan, afectos a los expedientes de infracción administrativa de contrabando que, asimismo, se indican en el anexo adjunto, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

En los expedientes que se relacionan instruidos por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución para cada uno de ellos:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Tercero.—Declarar si ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dichas resoluciones se puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto. En ambos casos siendo estas reclamaciones compatibles pero no simultáneas.

Tarragona, 1 de julio de 1988.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—5.355-A.

Anexo que se cita

Expediente de infracción administrativa de contrabando 84/85:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica

7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso del turismo «Wolkswagen 1300», sin matrícula, bastidor número 1112304215.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 137/85:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de un automóvil «Peugeot 504», matrícula 2676-RE-64.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 164/85:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de un automóvil «Peugeot 304», sin placas de matrícula.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 162/85:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de un automóvil «Peugeot 204», sin placas de matrícula.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 180/85:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de un camión «Scania-110», matrícula CWV497-L.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 26/86:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de un automóvil «Renault-5», número de chasis 1625224.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 37/86:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de una caravana «Adria 4141», matrícula HV-PN-989.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 48/86:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2

del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de un automóvil «BMW», número de chasis 34041097.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 81/86:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de una «Roulotte Astrab», sin número.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 91/86:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de un automóvil «Ford Taunus 1, 6», número de chasis GBBFIC58369.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 93/86:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de un automóvil «Citroën Pallas CXD», número de chasis MAMGO3MG5800.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 94/86:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de un automóvil «Nissan-Datsun 120-A-FII», número de motor 697290 y número de chasis KLFLO-OL-367L.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 98/86:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de un automóvil «Autobianchi s/p», color azul, chasis número A112A-493222.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 101/86:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de un automóvil «BMW 520 s/p», chasis número 6804577.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 102/86:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de una caravana «Adria», color blanco, s/p, chasis 00291.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando 85/86:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de una furgoneta «Renault R-2136», sin placas de matrícula y número de bastidor 45100000 162436.

Tercero.-Declarar que no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

Junta Consultiva de Contratación Administrativa

Por resultar desconocido el domicilio de la Empresa «Limpiezas la Ruta del Mar, Sociedad Anónima», y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Junta Consultiva de Contratación Administrativa hace público para conocimiento de los interesados el siguiente acuerdo:

El señor Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 5 de abril de 1988, a propuesta de la Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras del Estado, dictó la siguiente resolución:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, causa segunda de la Ley de Contratos del Estado, se acuerda la suspensión temporal de las clasificaciones acordadas a favor de la Empresa «Construcciones Cuota, Sociedad Limitada», por plazo de un año contado desde la fecha del respectivo acuerdo.

Lo que notifico a Vd., significándole que contra acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante el señor Ministro de Economía y Hacienda, debiendo tener lugar este último en el plazo de un mes contado desde el siguiente al recibo de la presente notificación.»

En consecuencia, asimismo, se le requiere para que en el plazo de quince días presente en esta Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, los certificados expedidos con fechas 21 de noviembre de 1986 y 18 de diciembre de 1987, que obran en poder de esa Empresa.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Abogado del Estado, Secretario, José Antonio Santías Viada.-14.746-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

SEGOVIA

Reclamación número 66/88.

Interesado: Don José A. Anaya Pérez.

Domicilio: Calle Roble, número 11, Segovia.

Concepto: IRPF.

Cuantía: 108.402 pesetas.

Presidente: Ilustrísimo señor don Jenaro Albarrán Martín, Delegado de Hacienda.

Vocales: Don Benigno Ignacio González Díez y don Joaquín Rivero Mateos.

Secretario: Ilustrísimo señor don Manuel Fernández Monzón de Mendivil, Letrado del Estado-Jefe.

En Segovia, a 30 de mayo de 1988, reunido el Tribunal Económico-Administrativo Provincial,

constituido por los señores que se expresan, para conocer de la solicitud de condonación formulada por don José Antonio Anaya Pérez, y

Resultando que dicho contribuyente presentó instancia solicitando en forma la condonación de la sanción impuesta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas;

Resultando que la oficina gestora remitió los antecedentes con el oportuno informe favorable a su concesión;

Vistos los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, la Orden de 25 de febrero de 1986, la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que este Tribunal es competente en el estudio de la condonación solicitada en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1986, y en atención de la cuantía de la multa impuesta, conforme a la delegación de facultad que en este aspecto tiene reconocida el Ministro de Hacienda (artículo 89 de la Ley General Tributaria, nueva redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril), habida cuenta de que la solicitud ha sido formulada por persona legitimada para ello y en plazo hábil;

Considerando que reconocidas las circunstancias objetivas tenidas en cuenta en las distintas actuaciones realizadas por la Inspección de Hacienda, el informe favorable del Subinspector actuario y de las razones alegadas en la solicitud de perdón, procede la concesión de la condonación,

Este Tribunal, en Sala de Reclamaciones, en única instancia, en sesión del día de la fecha, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda y por los fundamentos expuestos conceder la condonación de la sanción impuesta en la cuantía del 25 por 100, sin que quepa contra esta resolución recurso alguno, ni será efectiva, hasta tanto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».-14.391-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiación forzosa procedimiento de urgencia. Título de la obra: Autovía de Aragón. Duplicación de calzada, pp. kk. 220,200 al 243,000. Carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo: Ateca (Este)-Calatayud (Este). Provincia de Zaragoza. Términos municipales de Ateca, Valtorres, Terzer y Calatayud

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de abril de 1988, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos arriba citados, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Fecha: 31 de octubre de 1988. Fincas: 1 al 40. Hora: Diez a veinte. Ayuntamiento: Ateca.

Fecha: 2 de noviembre de 1988. Fincas: 41 al final. Hora: Diez a catorce. Ayuntamiento: Ateca.

Fecha: 2 de noviembre de 1988. Fincas: 1 al final. Hora: Dieciséis a veinte. Ayuntamiento: Valtorres.

Fecha: 3 de noviembre de 1988. Fincas: 1 al 26. Hora: Diez a catorce. Ayuntamiento: Terzer.

Fecha: 3 de noviembre de 1988. Fincas: 29 al 40. Hora: Dieciséis a veinte. Ayuntamiento: Calatayud.

Fecha: 4 de noviembre de 1988. Fincas: 41 al 60. Hora: Diez a catorce. Ayuntamiento: Calatayud.

Fecha: 7 de noviembre de 1988. Fincas: 61 al 100. Hora: Diez a veinte. Ayuntamiento: Calatayud.

Fecha: 8 de noviembre de 1988. Fincas: 101 al 140. Hora: Diez a veinte. Ayuntamiento: Calatayud.

Fecha: 9 de noviembre de 1988. Fincas: 141 al 180. Hora: Diez a veinte. Ayuntamiento: Calatayud.

Fecha: 10 de noviembre de 1988. Fincas: 181 al 220. Hora: Diez a veinte. Ayuntamiento: Calatayud.

Fecha: 11 de noviembre de 1988. Fincas: 221 al final. Hora: Diez a catorce. Ayuntamiento: Calatayud.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y Notario.

Hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, calle Coso, número 25, cuarta planta, Zaragoza, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionarse los titulares, bienes y derechos afectados.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-14.759-E.

ASTURIAS

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Variante de Arriondas. N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 143 al 146. Tramo: Arriondas»

Aprobado el referido proyecto al que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio,

Esta Demarcación de Carreteras a dispuesto se procede al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que tendrá lugar en los Ayuntamientos de Parres y Cangas de Onís (Asturias), a partir de los ocho días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las notificaciones oficiales, previas las notificaciones individuales a los afectados.

La relación de propietarios y plano parcelario se hallan a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, plaza de España, 4, 4.º, Oviedo.

Oviedo, 23 de septiembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco García Mata.-14.749-E.

CASTILLA Y LEON

Información pública y levantamiento de actas previas. Expediente de expropiación forzosa para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento CN-611, Palencia a Santander. Variante de Frómista y Santillana de Campos. Tramo: Palencia-Osorno» (T1-P-275B). Términos municipales: Frómista y Santillana de Campos (Palencia)

Con fecha 8 de abril de 1988, la Dirección General de Carreteras aprobó definitivamente el proyecto de trazado más arriba expresado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la

urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, durante los días siguientes, en:

Ayuntamiento de Frómista: Día 25 de octubre de 1988, de diez a catorce horas.

Ayuntamiento de Santillana de Campos: Día 26 de octubre de 1988: De diez a catorce horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, número 3, edificio administrativo de Uso Múltiple, cuarta planta, 47071 Valladolid) y en Unidad de Carreteras (avenida de Castilla, número 23, 34071 Palencia), alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 26 de septiembre de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-14.758-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 370,501, 372,571, 374,107 y 375,308, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 370,501, 372,571, 374,107 y 375,308, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados

en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Almansa (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Almansa (Albacete)

Día 27 de octubre de 1988, a las diez treinta horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Don José María Rodes Sánchez ...	3.064
2	Don José María Rodes Sánchez ...	3.960

Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-13.904-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 360,703, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 360,703, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Almansa (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Almansa (Albacete)

Día 27 de octubre de 1988, a las once treinta horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Ayuntamiento de Almansa	50
2	Doña Concepción Iñiguez Riano	1.010
3	Don Pedro García Megias	4.909
4	Don Ramón Ricard Requena	3.750

Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-13.907-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 375,308, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 375,308, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Almansa (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Almansa (Albacete)

Día 27 de octubre de 1988, a las diez treinta horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Don José María Rodes Sánchez	975
2	Don José María Rodes Sánchez	2.875
3	Don José María Rodes Sánchez	950
4	Don José María Rodes Sánchez	425

Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-13.911-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 353,246 y 354,081, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 353,246 y 354,081, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Almansa (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Almansa (Albacete)

Día 27 de octubre de 1988, a las doce treinta horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Ayuntamiento de Almansa	2.054
2	Ayuntamiento de Almansa	874
3	Consejería de Agricultura J. C. de Castilla-La Mancha	318
4	Doña María Belén Manzanera Sánchez	690
4-1	Consejería de Agricultura J. C. de Castilla-La Mancha	2.372

Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-13.905-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 363,132 y 364,631, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios

para la ejecución de las obras «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 363,132 y 364,631, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Almansa (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Almansa (Albacete)

Día 27 de octubre de 1988, a las once treinta horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Doña Pilar de Teresa Rovira ...	5.496
2	Don Bartolomé González Buigues .	3.120
3	Consejería de Agricultura J. C. de Castilla-La Mancha	1.405
4	Doña Pilar de Teresa Rovira ...	188

Madrid, 4 de octubre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—13.906-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 351,754, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 351,754, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Almansa (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Almansa (Albacete)

Día 27 de octubre de 1988, a las doce treinta horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Herederos de don Francisco Ferrero González	747
1-1	Don Santiago Piguera Villaplana .	350
2	Consejería de Agricultura J. C. de Castilla-La Mancha	1.472

Madrid, 4 de octubre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—13.908-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 357,771, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 357,771, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Almansa (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Almansa (Albacete)

Día 27 de octubre de 1988, a las once treinta horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Ayuntamiento de Almansa	873
2	«Cerámica Almanseña, S. A.» ..	452
3	Ayuntamiento de Almansa	217
4	Ayuntamiento de Almansa	260
5	Ayuntamiento de Almansa	950
6	Ayuntamiento de Almansa	600
7	Ayuntamiento de Almansa	485
8	«Alprosa, S. A.»	1.112

Madrid, 4 de octubre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—13.909-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 367,626, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 367,626, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Almansa (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Almansa (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Almansa (Albacete)

Día 27 de octubre de 1988, a las diez treinta horas

Finca num.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Doña María Dolores de Teresa Rovira	4.278
2	Don Antonio Penades Cantos	1.793
3	S. A. T. número 6.874. Gerente: Antonio Picazo Jaquero	3.954

Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-13.910-C.

UNIVERSIDADES

MALAGA

Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Málaga

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo Diploma de Profesora de EGB (especialidad Educación Especial) de doña María Auxiliadora Avila Muñoz, por extravió del original, expedido el 15 de diciembre de 1983, registrado con el número 23989.

Málaga, 1 de septiembre de 1988.-El Director.-4.865-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Información pública sobre solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas natural al Establecimiento para Preventivos Adultos Barcelona II, en La Roca del Vallès. Referencia: 33.916/88

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para el desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 17.2 de la Ley 17/1954, de 16 de diciembre, de expropiación forzosa, y 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de procedimiento administrativo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones para la conducción y suministro de gases combustibles, las características de la cual se indican a continuación:

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Portal de l'Angel, números 20 y 22, 08002 Barcelona, titular de la Concesión Administrativa de 10 de mayo de 1966 por Orden del Ministerio de Industria.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de las instalaciones para el suministro de gas natural al Establecimiento para Preventivos Adultos Barcelona II en La Roca del Vallès, mediante una antena de conexión con origen en la red de distribución existente en el barrio de La Torreta de La Roca del Vallès, y final en el mencionado establecimiento.

Características: Longitud, 2.551 metros; diámetro, 90 milímetros; presión máxima de servicio, 4 bar. Material polietileno. Grosor, 8,2 milímetros. Presupuesto: 10.310.408 pesetas.

Características de las servidumbres motivadas por las instalaciones.
Servidumbre de paso.

Las afecciones serán las siguientes:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de tres metros, dentro de la cual correrá enterrada la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y de la señalización que sea necesaria. Los límites de la citada franja quedarán definidos a 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, efectuar la renovación, vigilancia y mantenimiento; por lo cual se dispondrá en la citada franja del libre acceso del personal, los elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier tipo de obstáculo, el ancho máximo de la cual será el que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros parecidos, ni movimientos de tierras a una profundidad superior a los 50 centímetros en la franja a que se refiere el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que se refiere el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar cualquier acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si fuera preciso, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 1,5 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado anteriormente, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad, los cuales podrán concederla, previa petición del informe a «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

f) Todo lo indicado en los apartados anteriores, no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Lo cual se manifiesta para conocimiento general y, en especial, de los propietarios y otros titulares afectados, la relación de los cuales se incluye al final de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido, a fin y efecto de que puedan tener conocimiento del expediente en el cual constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, 08008 Barcelona, y presentar por triplicado, las alegaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de septiembre de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar Guevara.-13.678-C.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Barcelona

Abreviaturas utilizadas: FN = Finca número. Datos catastrales: PO = Polígono. PA = Parcela número. N = Naturaleza. TD = Titular domicilio. Afección, SP = Servidumbre de paso en metros cuadrados.

SO = Ocupación temporal en metros cuadrados. Ls = Labor de secano. Vñ = Viña. Fr = Frutales. Mb = Monte bajo. Er = Yermo. Ma = Monte alto (bosque). Rf = Repoblación forestal. Al = Almendros. Hu = Huerta. Ol = Olivares. Lr = Labor de regadío. Ca = Cantera. Ep = Yermo pastoreos. Pl = Plantación. Cno = Camino. A = Autopista. Renfe = Ferrocarril. Ind = Industria. Río = Río. Ctra = Carretera. Acq = Acequia. Vv = Vivero. Pista = Pista. Bco = Barranco. Urb = Urbana. Cem = Cementerio. Ri = Riera. Ar = Arroyo. To = Torrente. Vt = Via tren (part).

FN-B-LR-1. PO-27. TD: Zona urbana. Ayuntamiento. La Roca del Vallès (Barcelona). N: Urb.

FN-B-LR-2. PO-27. TD: Carretera de Granollers a Mataró, C-1415. Generalitat de Catalunya, Angel Baixeras, 9, Barcelona. SO: 60,48. N: Ctra.

FN-B-LR-3. PO-27. TD: Carretera local BV-5159 a Granollers. Diputación de Barcelona, Rambla Catalunya, 126, Barcelona. SO: 207,42. N: Ctra.

FN-B-LR-8. PO-27. PA: 1. TD: Restaurante Peix d'Or, regentado por Isabel Costa, La Torreta, La Roca del Vallès (Barcelona). SP: 148,73. SO: 54,73. N: Ind.

FN-B-LR-9. PO-27. PA-1. TD: Empresa Puntada Group, carretera de La Roca, sin número, Granollers (Barcelona). SP: 327,99. SO: 54,66. N: Ind.

FN-B-LR-10. PO-27. TD: Taller de carpintería, carretera La Roca, sin número, Granollers (Barcelona). SP: 69,36. SO: 11,56. N: Ind.

FN-B-LR-13. PO-27. TD: Areslux, carretera La Roca, sin número, Granollers (Barcelona). SP: 90,60. SO: 15,10. N: Ind.

FN-B-LR-14. PO-27. TD: Construcción, carretera La Roca, sin número, Granollers (Barcelona). SP: 92,55. SO: 15,42. N: Er.

FN-B-LR-16. PO-27. TD: Sr. Nieto, carretera La Roca, sin número, Granollers (Barcelona). SP: 123,90. SO: 20,65. N: Ind.

FN-B-LR-18. PO-27. PA-15. TD: Sr. Nieto, carretera La Roca, sin número, Granollers (Barcelona). SP: 96,30. SO: 101,30. N: Er. SP: 125,70. SO: 120,70. N: Mb.

FN-B-LR-19. PO-27. PA-16. TD: Joan Civit Riera, Joan Prim, 125, Granollers (Barcelona). SP: 248,10. SO: 248,10. N: Lr.

FN-B-LR-22.1. PO-25. TD: Seminario Conciliar, At. Emilio Mansilla, Diputació, 231, Barcelona. SP: 228,87. SO: 232,26. N: Er.

FN-B-LR-23. PO-25. TD: Joan Civit Riera, Joan Prim, 125, Granollers (Barcelona). SP: 99,06. SO: 111,06. N: Lr.

FN-B-LR-24. PO-25. TD: Camino. Ayuntamiento. La Roca del Vallès (Barcelona). SP: 21,00. SO: 21,00. N: Cno.

FN-B-LR-27. PO-25. TD: Joan Civit Riera, Joan Prim, 125, Granollers (Barcelona). SP: 1.845,30. N: Ls.

FN-B-LR-30. PO-25. TD: Camino. Ayuntamiento. La Roca del Vallès (Barcelona). SP: 18,15. SO: 18,15. N: Cno.

FN-B-LR-31. PO-25. PA-3. TD: Bertoméu Picota Pons, Costa Brava, sin número, La Roca del Vallès (Barcelona). SP: 590,58. SO: 590,58. N: Ls.

FN-B-LR-34. PO-25. TD: Acequia. Comunidad de Regantes, La Roca del Vallès (Barcelona). SP: 12,12. SO: 12,12. N: Er. SP: 4,50. SO: 4,5. N: Acq.

FN-B-LR-35. PO-25. PA-1. TD: Seminario Conciliar, At. Emilio Mansilla, Diputació, 231, Barcelona. SP: 807,60. SO: 807,60. N: Ls. SP: 23,25. SO: 36,75. N: Hu. SP: 56,76. SO: 56,76. N: Cno.

FN-B-LR-39. PO-23. PA-4. TD: Seminario Conciliar, At. Emilio Mansilla, Diputació, 231, Barcelona. SP: 475,20. SO: 496,80. N: Ls. SP: 20,55. SO: 20,55. N: Er.

FN-B-LR-40. PO-25. TD: «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima». Plaça Gala Placidia, 1, Barcelona. SP: 15,00. SO: 15,00. N: Cno. SP: 15,75. SO: 15,75. N: Er. SP: 86,55. N: A. SP: 21,15. SO: 21,15. N: Mb.

FN-B-LR-44. TD: Seminario Conciliar, At. Emilio Mansilla, Diputació, 231, Barcelona. SP: 625,32. SO: 625,32. N: Ls.

FN-B-LR-47. TD: Can Sebria, carretera Valdeoriol, sin número, La Roca del Vallès (Barcelona). SP: 52,05. SO: 92,95. N: Mb. SP: 88,35. SO: 68,05. N: Ls.

FN-B-LR-48. TD: Francisco Blanch, Roselló, 6, Granollers (Barcelona). SP: 507,00. SO: 513,00. N: Ls.
 FN-B-LR-49. TD: Camino. Ayuntamiento. La Roca del Vallès (Barcelona). SP: 451,89. SO: 198,88. N: Cno. SO: 15,01. N: Ma. SO: 240,00. N: Er. SO: 6,00. N: Ls.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general, de transporte de viajeros por carretera, entre Baldayo y Carballo, con hijuelas V-2426: C-117, provincia de La Coruña

Don Francisco García López, titular de la citada concesión, ha vendido la misma a la Empresa denominada «Ruta Bus, Sociedad Anónima», y esta Dirección General con fecha 6 de junio de 1988, autorizó el cambio de titularidad de la citada concesión, a favor de «Ruta Bus, Sociedad Anónima», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 21 de julio de 1988.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—6.142-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, a instancia de GESA, la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente: UP. 4/88.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea a 66 KV, San Antonio-San Jorge (Ibiza).

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Antonio y San Jorge (San José).

d) Finalidad de la instalación: Aumentar la capacidad de la zona sur de la isla de Ibiza y resolver el transporte a la de Formentera.

e) Características principales de la línea: Línea aérea de 66 KV, circuito único, conductor AL-ALW con cable de tierra, apoyos metálicos, varios cruzamientos con torrentes. Longitud total 7,49 kilómetros.

f) Presupuesto: 68.357.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, gran vía Asima, número 2, 9.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Palma, 29 de agosto de 1988.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—4.878-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 13.062 CL R.I. 6340, de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Juan Madrazo, 14, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matarrosa del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a nuevas viviendas del MOPU.

d) Características principales: Acometida eléctrica mediante cable de 12 metros de longitud, de tipo RHV-12/20 KV y de 3 (1 × 95) milímetros cuadrados de sección, de aluminio, que irá dentro de una tubería de hormigón sobre un lecho de arena dentro de una zanja de 1,20 metros de profundidad. La conexión a la red general se hará mediante un apoyo de hormigón donde irán dos juegos de seccionadores, unos unipolares y otros tripolares para poder desconectar las autoválvulas y dejar sin servicio el cable subterráneo. El Centro de transformación será de interior mediante la construcción de una caseta en la que irán además de éste con una capacidad de 250 KVA los elementos de acometida, protección y distribución reglamentarios.

e) Presupuesto: 4.457.407 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial, sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.705-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 13.062 CL R.I. 6340, de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada «Elosúa».

c) Finalidad de la instalación: Mejora y reforma de instalaciones, así como previsión de ampliación de demanda.

d) Características principales: Centro de transformación de interior, de 630 KVA de capacidad, tensión AT-15 KV, tensión en BT-398/220 V, llevará tres celdas de alta tensión con interruptor seccionador, seccionador tripolar de puesta a tierra y 3 fusibles APR, así como los demás elementos reglamentarios. La acometida subterránea tendrá 77 metros de longitud con cable de tipo subterráneo

RHV-12/20 KV y de 3 (1 × 95) milímetros cuadrados de sección que irá dentro de una canalización de tubos de cemento y a un metro de profundidad. La acometida entronca con la red general en una torre metálica situada al inicio de la misma y de tensión será 15/20 KV.

e) Presupuesto: 5.421.057 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.747-D.

Servicios Territoriales de Economía

AVILA

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Avila hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación minera que se cita:

Número: 939. Nombre: «La Merced». Cuadrícula: 9. Mineral: Granito. Término municipal: Cardenosa.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 4 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—4.905-D.

★

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Avila hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación minera que se cita:

Número: 935. Nombre: «La Umbria». Cuadrículas: 21. Mineral: Granito. Términos municipales: Solosanco y La Hija de Dios.

Lo que se hace público, para cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 1 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—4.904-D.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F.-2.118.

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en la zona de Vilella.

Características principales: Línea aérea a 12/20 KV, de 2.608 metros de longitud (interprovincial Burgos-Palencia), entre Nogales y Vilella.

Presupuesto: 4.776.643 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.918-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F.-2.119.

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en diversas localidades.

Características principales: Línea aérea a 12/20 KV, de 9.722 metros de longitud (interprovincial Burgos-Palencia). CTS tipo intemperie, en La Rebolleda (50 KVA); en Castrejas (160 KVA), y Rs de BT en haz trenzado para ambas localidades.

Presupuesto: 24.404.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de septiembre de 1988.-El Jefe del Servicio. Galo Barahona Alvarez.-4.917-D.

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras: «Acondicionamiento de intersección LE-311, de León a Collanzo, punto kilométrico 44,170, con LE-312, de Villamanín a Cármenes, punto kilométrico 8,970. Tramo: Cármenes. Clave: 4.3-LE-2. Término municipal de Cármenes (León)»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y aprobándose, por Decreto de la Junta de Consejeros de 21 de julio de 1988, la tramitación por procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa ya citado,

Esta Delegación ha resuelto señalar el día y la hora que al final se detallan para proceder, en los locales del Ayuntamiento de Cármenes, al levantamiento de actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Crónica de León», el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados, que figuren comprendidos en la relación que se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento antes citado y en el de este Servicio Territorial, sito en la avenida de Ordoño II, 27, segundo, 24071 León, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido al Organismo expropiante o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia del poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de Contribución Territorial.

Ayuntamiento de Cármenes: Día 27 de octubre de 1988, de doce a trece horas.

León, 22 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-14.753-E.

Término municipal de Cármenes

Fecha de levantamiento de actas: Día 27 de octubre de 1988. Hora: De doce a trece
Lugar: Ayuntamiento de Cármenes

Finca número	Propietarios y domicilios	Clase de terreno	Superficie a expropiar m ²
1	Doña Gumersinda Díez-Canseco López. Carretera de la Costa, 139, Gijón	Prado regadío ...	1.239
2	Don Manuel Vázquez Fernández. Carretera de la Costa, 139, Gijón	Prado regadío ...	127

Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la obra «Supresión de paso a nivel sobre el ferrocarril de Ponferrada a Villablino y variante de carretera en la C-631 de Ponferrada a La Espina, punto kilométrico 38,000. Tramo: Santa Cruz del Sil-Corbón. Clave: 1.7-LE-1». Término municipal de Páramo del Sil-León

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras de 23 de agosto de 1988, la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en el término municipal, que asimismo se indica,

Esta Delegación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa

y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan, los interesados y cualquier persona, formular ante el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de Ordoño II, 27, 2.º, 24071 León, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

León, 22 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-14.752-E.

Anexo

Término municipal de Páramo del Sil

Finca número	Número Catastro	Propietario	Clasificación	Superficie a expropiar m ²
1	229	Herederos Cesárea Fernández Porras	Prado regadío.	197,00
2	230	Balbino Alvarez Fernández	Prado regadío.	110,00
3	364	Balbino Alvarez Fernández	Prado regadío.	145,00
4	366	María Fernández y Fernández	Prado regadío.	375,00
5	368	Herederos de Miguel Pestaña Vuelta	Prado regadío.	1.243,00
6	370	Quilino López Gómez	Prado regadío.	204,00
7	373	Victoriano Fernández Martínez	Prado regadío.	726,00
8	377	Herederos de Manuel Díez Pinillas	Secano 3. ^a	412,00
9	378	Coto Cortés	Secano 3. ^a	580,00
10	94	Patronato Octavio Alvarez Carballo	Huerta 2. ^a	120,00
11	95	Herederos Cayetano Barreiro Alvarez	Huerta 2. ^a	406,75
12	96	José Martínez Fernández	Huerta 2. ^a	634,50
13	97	Herederos de Cándido Benítez	Huerta 2. ^a	306,00
14	98	Balbino Alvarez Fernández	Huerta 2. ^a	640,00
15	99	Herederos de José Gómez Arias	Huerta 2. ^a	33,75
16	100	Balbino Alvarez Fernández	Huerta 2. ^a	64,62
17	112	Herederos de José Alvarez Alfonso	Huerta 2. ^a	19,50
18	102	Herederos de Rosendo Alfonso	Huerta 2. ^a	7,50
19	367	Manuel Alvarez Gómez	Prado regadío.	281,20
20	369	Herederos de Lino Alvarez Pestaña	Prado regadío.	402,40
21	371	Herederos de José Martínez Pestaña	Prado regadío.	495,00
22	372	María Fernández García	Prado regadío.	68,00

SEGOVIA

La Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, por delegación del Consejero según orden de la Consejería de 3 de septiembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 10 de septiembre de 1984, ha resuelto:

1. Hace constar que el estudio informativo «Variante de Cuéllar en la CL-601, Valladolid a puerto de Navacerrada por Segovia, puntos kilométricos 48,000 al 52,000. Clave: 1.2-SG-El», cumple con lo indicado en el artículo 27 del Reglamento General de Carreteras, en su apartado 2, incluyendo las circunstancias que justifican la ejecución de la variante, los condicionamientos legales y físicos de la

misma, el estudio de soluciones posibles, el análisis de ventajas e inconvenientes de las distintas opciones y la solución de trazado más recomendable como solución.

2. Aprobar técnicamente el estudio informativo.
3. Hacer constar que el estudio informativo está redactado con fecha mayo de 1988 por la Empresa «Consultora Estudios Especiales, Sociedad Anónima», bajo la dirección del Ingeniero don Félix Albarrán Serna, afecto al Servicio Territorial de la Consejería de Fomento en Segovia.

Lo que se publica a efectos de información pública, por si cupiese reclamación.

Segovia, 21 de julio de 1988.-El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.-6.061-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 292/1987, de 17 de septiembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 197, de 14 de octubre de 1987, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 120/1986. Foz. C.L. «Unión playas Rapadoira-Lias y prolongación hasta el Froxán», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial en sesión de 25 de mayo de 1987 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de Contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 151, de 2 de julio de 1988.

Lugo, 19 de septiembre de 1988.—El Secretario.—El Presidente.—14.754-E.

Ayuntamientos

ALBACETE

Con fecha 5 de septiembre de 1988, el Ayuntamiento Pleno ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la modificación del Plan Gene-

ral de Ordenación Urbana, en los términos que constan detallados en el informe del Jefe de los Servicios Técnicos y Especiales, con las rectificaciones introducidas por el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, a excepción de la relativa al contenido expresado bajo la letra «L», que queda sustituido por la calificación de suelo urbano y uso de sala de reunión y espectáculo a la edificación consolidada existente en el kilómetro 1 del margen izquierdo de la carretera a Barrax, dirección a esta localidad, así como al espacio anejo, indispensable para aparcamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley del Suelo y 154 de su Reglamento de Planeamiento.

Por todo ello se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, estando dicho expediente a disposición de los interesados en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras de este Ayuntamiento, planta sexta.

Albacete, 9 de septiembre de 1988.—El Alcalde.—7.148-A.

GODELLA

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha de 7 de julio de 1988, el proyecto expropiatorio por el procedimiento de tasación de conjunta del Plan Parcial d'Obradors, que fue aprobado definitivamente en 30 de septiembre de 1986, se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio, para que quienes puedan resultar interesados lo examinen en el Ayuntamiento de Godella, en días laborables y horas de nueve a catorce, y puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes y en particular a lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, sin perjuicio de notificación individual a los interesados.

Lo que se publica a los efectos en cumplimiento del artículo 138 de la Ley del Suelo y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Godella, 27 de julio de 1988.—El Alcalde accidental, Enrique Bagues García.—6.159-A.

LEGANÉS

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1988, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación del Parque Ciudad 80 El Carrascal.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión Urbanística.

Leganés, 26 de julio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.—6.766-A.

★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1988, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual tanto del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, como del Plan Parcial del Polígono Parque Ciudad 80 El Carrascal, respecto de la zona de espacio libre público existente entre el Colegio Público Trabenco y los bloques de viviendas, zona ubicada al final de la avenida de Alemania.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

Leganés, 26 de julio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.—6.767-A.

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1988, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior de la parcela 14, manzana J, del polígono industrial de San José de Valderas.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, durante el plazo de un mes, durante cuyo plazo se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Leganés, 14 de septiembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.—13.652-C.

Mancomunidad Municipal «Can Sellares»

Los Ayuntamientos de Viladecans y Gavá, en sus respectivas sesiones plenarias celebradas los días 1 y 7 de julio pasados, con el quórum exigido por el artículo 115, e), de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, y tras cumplir los trámites legales, han aprobado la constitución de la Mancomunidad Municipal «Can Sellares», para la ejecución en común de obras y prestación de servicios comunes a los municipios de Gavá y Viladecans, que se recogen en los Estatutos que fueron, asimismo, aprobados en la misma sesión.

Lo que se hace público en el «Diario Oficial de la Generalidad» y en el «Boletín Oficial del Estado», tal como dispone el artículo 104 del Reglamento de Demarcación Territorial y Población, aprobado por Decreto 140/1988, de 24 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad» del día 11 de julio de 1988).

Gavá, 27 de julio de 1988.—El Secretario, por Orden del Presidente, Guillermo de Prada y Bengoa.—7.425-A.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 7 de junio último, ha acordado la convocatoria de concurso para la provisión de:

Una plaza de Especialista en Relaciones Públicas y Servicio de Protocolo.

El expresado concurso se regirá por lo establecido en el Reglamento de Trabajo en el Banco de España.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación y Perfeccionamiento (calle Almirante, número 27) y sucursales del Banco.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Subdirector general, Esteban Hernández Esteve.—7.563-A.

Sucursal de Barcelona

Extraviados los pagarés del tesoro números 2.105, 2.106, 2.107 y 2.108, de 500.000 pesetas nominales cada uno, emitidos en 13 de marzo de 1987 y fecha de vencimiento 9 de septiembre de 1988, extendidos inicialmente a la orden de SIAF, y adquiridos posteriormente por endoso por don José Eguizabal Ruete, se expedirán duplicados de los mismos, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, según resolución de 19 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de septiembre de 1988.—El Secretario, Miguel Angel González Muñoz.—5.123-D.